



**Universidad Nacional de Salta**

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

## **RESOLUCIÓN N° 102/2026-CCI**

SALTA, 06 de agosto de 2026

Expte. N° 16.177/18

### **VISTO:**

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2019 y 2020, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo B N° 2536/0, dirigido por ANGEL RUBEN BARBERIS;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y las correspondientes rendiciones presentadas, dejando constancia que el control de las Rendiciones de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe N° 200/21 del Área Contable observa que por Res. N° 464/2020-CI se autoriza la reserva del remanente de fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2019, por el monto de \$ 7.960 (pesos, siete mil novecientos sesenta) para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2020 y aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$ 1.575 (pesos, mil quinientos setenta y cinco) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 4.465 (pesos, cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco) correspondientes a la omisión del procedimiento de compulsas de precios establecido por la normativa;

Que, asimismo, informa que el docente/investigador no presentó descargo a la observación realizada;

Que el Informe N° 223/25 el Área Contable observa la presentación de la Rendición de Cuentas Del Subsidio 2020 en formato digital, no registrándose la presentación en formato papel;

Que el docente/investigador, presenta descargo manifestando que toda la documentación fue presentada en tiempo y forma el día 24 de junio de 2021;

Que, en virtud de lo expuesto y considerando las manifestaciones efectuadas por el Dr. Barberis, se deja a consideración de la Comisión de Hacienda su aceptación;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 071/2026 de fecha 24 de junio de 2026, aconseja convalidar lo actuado por el Área Contable en relación al Subsidio 2019 por no haber



**Universidad Nacional de Salta**

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

## **RESOLUCIÓN N° 102/2026-CCI**

respuesta de parte del docente/investigador. Además, aconseja aceptar el descargo realizado y tener por presentada la Rendición del Subsidio 2020;

Que el Consejo de Investigación, en su Quinta Reunión Ordinaria, aprobó lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 071/2026;

Por ello;

### **EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(en su Quinta Reunión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2026)

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo B N° 2536/0, dirigido por ANGEL RUBEN BARBERIS, DNI N° 20.811.536, por el monto de \$ 1.575 (pesos, mil quinientos setenta y cinco).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a ANGEL RUBEN BARBERIS el reintegro de \$ 4.465 (pesos, cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo B N° 2536/0.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo B N° 2536/0, dirigido por ANGEL RUBEN BARBERIS, por el monto de \$ 22.960 (pesos, veintidós mil novecientos sesenta).

ARTÍCULO 4º.- Informar a ANGEL RUBEN BARBERIS que el reintegro referido en el Art. 2º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA